



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0001146/2023: "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA"

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0001146/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de este convenio es establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos entre las partes, y en particular, promover el desarrollo de actividades relacionadas con los campos académicos, científicos, técnicos, culturales, social y de servicios.

Que la partes de común acuerdo, elaboraran proyectos y programas de actuación que serán objeto de convenios específicos, en los que se indicaran las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

Que los acuerdos específicos se podrán referir, entre otros, intercambio de personas, de información, asistencia técnica profesional, servicios de consultorías, capacitaciones, proyectos de extensión e investigación, pasantías y/o prácticas profesionales.

Que ha tomado intervención Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 13DICIEMBRE2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00049647-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, archivar.